

INFORME 21/2007

PRUEBAS DE
RADIODIAGNÓSTICO
SOLICITADAS POR
LOS CENTROS DEL
INSTITUTO CATALÁN
DE LA SALUD
EJERCICIO 2005

INFORME 21/2007

**PRUEBAS DE
RADIODIAGNÓSTICO
SOLICITADAS POR
LOS CENTROS DEL
INSTITUTO CATALÁN
DE LA SALUD
EJERCICIO 2005**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 6 de noviembre de 2007, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Agustí Colom Cabau, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 21/2007, relativo a las pruebas de radiodiagnóstico solicitadas por los centros del Instituto Catalán de la Salud, ejercicio 2005.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
1.3. INFORMACIÓN OBJETO DE EXAMEN.....	7
1.4. NORMATIVA APLICABLE	8
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	8
2.1. CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9
2.1.1. Incoación del expediente contractual	9
2.1.2. Fase de licitación y criterios de selección.....	9
2.1.3. Fase de adjudicación	11
2.1.4. Fase de ejecución	14
2.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CENTROS DE LA RED HOSPITALARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA	17
2.2.1. Convenios con centros de la Red Hospitalaria de Utilización Pública vigentes en el ejercicio 2005.....	17
2.3. LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS POR PRUEBAS DE TÉCNICAS DE RADIODIAGNÓSTICO EN EL EJERCICIO 2005 DEL INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD	20
3. CONCLUSIONES.....	21
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	22

ABREVIACIONES

CatSalut	Servicio Catalán de la Salud
ICS	Instituto Catalán de la Salud
SAP	Servicio de atención primaria
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
XHUP	Red Hospitalaria de Utilización Pública

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas, como órgano de fiscalización de la gestión económica financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe a raíz de las funciones que le encomienda el artículo 2 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1994, de 4 de julio; 7/2002, de 25 de abril, y 7/2004, de 16 de julio.

Esta fiscalización ha tenido su origen en la iniciativa de la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el artículo 2.1 de sus Normas de régimen interior, y en ejecución del Plan de trabajo para el año 2006 aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la sesión del día 29 de noviembre de 2005.

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este informe es la fiscalización de la gestión de servicios públicos, mediante concertación de medios ajenos, para la realización de las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico solicitadas por los centros del Instituto Catalán de la Salud (ICS) durante el ejercicio 2005.

Con este objetivo, el trabajo de fiscalización realizado se ha dirigido al análisis de los procedimientos seguidos por el ICS en las actuaciones para la contratación de la prestación de los servicios, en los convenios de colaboración formalizados y en los aspectos económico-financieros correspondientes, verificando que todas estas actuaciones se hayan realizado cumpliendo con la legalidad.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y apropiada que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

El trabajo de fiscalización se ha realizado sin limitación. Debe constatarse la buena colaboración prestada por el equipo técnico de diferentes servicios administrativos que han puesto al alcance de la Sindicatura la información disponible para poder realizar su trabajo.

1.3. INFORMACIÓN OBJETO DE EXAMEN

La información objeto de examen ha sido la documentación referente a los contratos con centros asistenciales y a los convenios suscritos con centros hospitalarios de la Red Hospi-

talaria de Utilización Pública (XHUP) formalizados por el ICS para la realización de pruebas de técnicas de radiodiagnóstico.

Al tratarse de la realización de una pluralidad de pruebas heterogéneas que se adjudicaron por lotes, se ha seleccionado un grupo representativo de estos lotes y se ha comprobado la documentación de todo el proceso preparatorio, de la licitación, de la adjudicación y de la ejecución.

1.4. NORMATIVA APLICABLE

La principal normativa reguladora de la gestión de servicios públicos mediante concertación de medios ajenos para la realización de las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico de los centros del ICS durante el ejercicio 2005 era la que se detalla a continuación:

- Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP), aprobado por el Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, y su Reglamento general aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Ley 11/2004, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2005.
- Decreto 202/1985, de 15 de julio, de creación de la Red Hospitalaria de Utilización Pública, modificado por el Decreto 133/1997, de 27 de mayo.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La atención primaria de la salud es el primer nivel de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria. El ICS es el principal proveedor de esta asistencia mediante los centros de atención primaria y los centros hospitalarios. Sin embargo, pese a la actual puesta en marcha de flujos de derivación internos, los centros y servicios propios no pueden asumir todas las pruebas técnicas de radiodiagnóstico que se generan, y se hace necesaria la contratación de la prestación del servicio en centros ajenos. Las pruebas que se han realizado con medios ajenos son: ecografías, ecocardiogramas, exploraciones de mama, pruebas de radiología convencional, tomografías computadas y resonancias magnéticas.

La prestación del servicio con medios ajenos se realizó durante el año 2005 mediante el establecimiento de contratos de gestión de servicios públicos con centros asistenciales y mediante el establecimiento de convenios entre el ICS y algunos de los centros proveedores del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) que pertenecen, mayoritariamente, a la XHUP.

2.1. CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

La contratación mediante concertación de medios ajenos se tramita de forma centralizada para todos los centros peticionarios del ICS para conseguir mejores condiciones económicas y una mejor calidad del servicio, así como para agilizar la tramitación de los expedientes de contratación. Durante el ejercicio 2005 se licitaron un conjunto de pruebas de técnicas de radiodiagnóstico, previstas para que fuesen realizadas a lo largo de ese año, por un presupuesto de 9.589.504,35 €.

La adjudicación se realizó por el procedimiento abierto mediante concurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 159 del TRLCAP. Al tratarse de un expediente donde el objeto de la contratación era la realización de una pluralidad de pruebas heterogéneas, estas fueron agrupadas en 30 lotes que integraban las diferentes pruebas por características de homogeneidad técnica, territorial y organizativa. A la vez, cada lote estaba constituido por varias partidas (tipos y número de pruebas vinculadas a un territorio determinado), que formaban la unidad de adjudicación.

2.1.1. Incoación del expediente contractual

La incoación del expediente contractual para el ejercicio 2005 se inició con la justificación de su necesidad, dado que el ICS no podía asumir todas las pruebas previstas en sus centros y servicios.

Por la Resolución de 29 de octubre de 2004, del director gerente del ICS, se inició la contratación para la gestión de servicios públicos mediante concertación de medios ajenos, con vigencia de un año y por un presupuesto 9.589.504,35 € a cargo del presupuesto del ICS. Este expediente se tramitó de forma anticipada de acuerdo con el artículo 69.3 del TRLCAP.

La Intervención delegada dio su conformidad al expediente contractual, condicionado a la aprobación del gasto, el día 9 de noviembre de 2004.

Por la Resolución 10 de noviembre de 2004, del director gerente del ICS, se aprobaron el expediente administrativo propuesto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y el gasto correspondiente, y se autorizó la contratación. De este modo se inició el procedimiento de la licitación del contrato.

2.1.2. Fase de licitación y criterios de selección

La fase de licitación se inició con el Anuncio publicado en el DOGC de 15 de noviembre de 2004, en el que se hacía pública la licitación del contrato de gestión de servicios públicos

mediante concertación de medios ajenos con el objeto de realizar, durante todo el ejercicio 2005, las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico solicitadas por los centros del ICS.

La fecha límite de recepción de proposiciones fue el 9 de diciembre de 2004. La Mesa de Contratación se constituyó en sesión privada los días 13, 14 y 15 de diciembre para abrir, supervisar y calificar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre número 1, referente a la calificación y condiciones de las empresas licitadoras. En el acta de las sesiones se hicieron constar las empresas que estaban admitidas y las excluidas, así como los motivos de la exclusión, y, en el supuesto de que fuese posible, el plazo para modificar los defectos de la documentación presentada.

Una segunda sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 17 de diciembre, y se valoró la enmienda de los defectos en la documentación presentada por los licitadores puestos de manifiesto en la sesión anterior.

En sesión pública de 20 de diciembre de 2004 la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura de la documentación técnica y económica.

Posteriormente, en fecha 2 de febrero de 2005, la Mesa de Contratación se reunió de nuevo para abrir la oferta económica y técnica de la empresa Catalana de Diagnòstic i Cirurgia, SL. Esta empresa había presentado un recurso contra su exclusión por no acreditar correctamente la solvencia técnica requerida en el pliego de cláusulas. Un informe posterior de la Asesoría Jurídica del ICS, que valoraba el escrito de alegaciones, consideró que sí quedaba acreditada la solvencia técnica, por lo que se aceptó en la licitación a la mencionada empresa.

La evaluación y los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas fueron los siguientes:

- Valoración técnica, con una puntuación máxima de 40 puntos, que se desglosaba del siguiente modo:
 - Ubicación en centro hospitalario, es decir, que las empresas licitadoras fueran de tipo hospitalario según los datos del Registro de centros sanitarios del Departamento de Salud.
 - Certificación de calidad ISO de la unidad o servicio que efectuaba la prueba a la que se concursaba; se valoraban únicamente los servicios que aportaban la acreditación correspondiente.
 - Valoración específica del equipamiento del que disponían los licitadores para realizar las pruebas a las que optaban.
 - Valoración del personal facultativo y no facultativo encargado de la realización de las pruebas.

- Valoración de la propuesta económica del licitador, hasta una puntuación máxima de 35 puntos por prueba, valorando el precio de salida de la siguiente manera:
 - La oferta más económica recibió la máxima puntuación.
 - Las demás ofertas recibieron una puntuación proporcional de acuerdo con la diferencia de porcentajes respecto de la oferta con más puntuación.
 - Se consideraron desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que superaron a la baja, en los porcentajes indicados en el artículo 85 del Reglamento general de la LCAP, el promedio de los precios de los licitadores admitidos, siempre que se tratase de prestaciones equiparables que tuviesen características similares dentro del lote correspondiente.
- Valoración de la accesibilidad, con una puntuación máxima de 25 puntos, evaluando la disponibilidad de los servicios en el territorio, acceso a los usuarios y tiempo de respuesta de los recursos sanitarios según los requerimientos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - La puntuación máxima se otorgó cuando el licitador estaba ubicado en el mismo territorio del centro del ICS demandante.
 - En el caso de que el licitador estuviera ubicado fuera del territorio del centro del demandante, la puntuación se otorgaba en función de la adecuación de su oferta a los flujos naturales de la población correspondiente.

Una vez analizada toda la documentación presentada por las empresas, la Mesa de Contratación, en sesión privada del día 15 de marzo de 2005, propuso la adjudicación del contrato a las empresas licitadoras que reunían los requisitos, detallando los precios y número de pruebas para cada una de ellas. La Mesa también propuso dejar sin adjudicar algunas de las pruebas solicitadas por proponer la adjudicación con tres meses de retraso respecto del periodo del contrato de la licitación.

2.1.3. Fase de adjudicación

La fase de adjudicación se inició mediante la Resolución de 21 de marzo de 2005, del director gerente del ICS que, una vez cumplidos los trámites necesarios para la adjudicación y a propuesta de la Mesa de Contratación, resolvió adjudicar la contratación por un importe total de 6.528.261,72€, constituir las garantías definitivas de los adjudicatarios y devolver las garantías provisionales a todos los licitadores que no fueron adjudicatarios (cuadro 2.1.A).

Cuadro 2.1.A: Detalle de las empresas adjudicatarias (de abril a diciembre de 2005)

Empresas adjudicatarias	Importe adjudicado	Garantía definitiva
Catalana de Diagnòstic i Cirurgia, SL	156.951,04	6.278,04
Centre Mèdic Diagnòstic Alomar, SL	63.434,00	2.537,36
Centres Assistencials Reunits, SA	3.986,25	159,45
Centre Diagnòstic per la Imatge Foraste, SA	432.164,34	17.286,57
Centro de Diagnòstico Ultrasónico, SA	134.688,00	5.387,52
Centro Radiológico Digital, SA	76.720,00	3.068,80
Clínica Girona, SA	52.233,00	2.089,32
(CRC) Mar, Tavern, Sagrat Cor, UD Plató i Dexeus, UTE	1.103.013,64	44.120,55
CRM, Centre de Radiologia del Maresme, SL	1.770,60	70,82
Diagnòstic per la Imatge Reus, SL	8.424,00	336,96
Gabinet d'Especialitats Mèdiques Associades, GEMA, SL	9.946,25	397,85
Grupo Hospitalario Quirón, SA	567.142,50	22.685,70
Hospital de Sant Boi, SA	144.708,60	5.788,34
Institut de Diagnòstic de Catalunya, SA	7.623,72	304,95
Institut Mèdic per la Imatge, SL	68.135,00	2.725,40
Instituto Radiológico Dr. Cantenys, SL	11.772,00	470,88
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro SMQ de Lérida, SA	37.600,00	1.504,00
Radiodiagnòstic Cetir – Clínica del Pilar, SL, UTE	1.590.934,98	63.637,40
Serveis Mèdics del Penedès, SL	23.160,30	926,41
Taxco, SA	185.572,90	7.422,92
Técnicas y Terapéuticas Médicas, SA	1.801.486,30	72.059,45
Vallban, SL	46.794,30	1.871,77
Totales	6.528.261,72	261.130,47

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez notificada la adjudicación y devuelta la garantía provisional a todos los licitadores excluidos, el día 1 de abril de 2005 se formalizaron los contratos correspondientes con cada una de las empresas adjudicatarias.

En los documentos contractuales, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, se hace constar que, dada la naturaleza propia de esta contratación –cantidades estimativas y precios unitarios–, el ICS podría variar las cantidades adjudicadas, ampliando o reduciendo las cantidades reflejadas en el contrato, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y que estas variaciones eran obligatorias para el adjudicatario.

El 22 de abril de 2005 se tramitaron dos adendas que constituyeron, respectivamente, modificaciones por las que se ampliaban los contratos formalizados con Centre Diagnòstic per la Imatge Forasté, SA, por 51.524,34 €, y con (CRC) Mar, Tavern, Sagrat Cor, UD Plató i Dexeus, UTE, por 230.985,00 €. Así pues, el importe total adjudicado fue de 6.810.771,06 €.

La Sindicatura ha fiscalizado una muestra de las licitaciones y adjudicaciones a partir de los lotes establecidos. Se ha seleccionado un grupo de 8 de los 30 lotes, que en conjunto representaban el 60% del importe total del concurso y que abarcaban a 19 de las 22 entidades adjudicatarias.

En el análisis efectuado sobre las fases de la licitación del concurso, de la presentación y valoración de las plicas y de las adjudicaciones por lotes, se ha puesto de manifiesto que todo el proceso se ha realizado de acuerdo con la legislación, el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de cláusulas técnicas del concurso.

En cuanto a la comparación entre el total de pruebas licitadas y el total de pruebas adjudicadas, en la muestra fiscalizada hay variaciones producidas por el hecho de que la licitación se hizo por un año de vigencia del contrato y la adjudicación fue por nueve meses.

En el cuadro 2.1.B se presentan el número de pruebas licitadas y adjudicadas de cada lote de la muestra, los precios de licitación, los máximos, los mínimos y los precios medios compensados de las adjudicaciones, y los importes totales iniciales y los adjudicados.

Cuadro 2.1.B: Número, precios y coste de las pruebas licitadas y adjudicadas de los lotes fiscalizados del ejercicio 2005

Nº de lote	Número pruebas licitadas	Número pruebas adjudicadas	Precio licitación	Precio máximo adjudicado	Precio mínimo adjudicado	Precio medio compensado	Coste pruebas licitadas	Coste pruebas adjudicadas
4	9.485	7.999	28,14	28,14	24,00	25,47	266.908	203.741
6	2.272	1.638	87,50	87,50	87,50	87,50	198.800	143.325
11	14.556	9.120	53,15	53,15	48,00	50,91	773.651	464.309
12	18.235	13.188	22,75	22,75	21,00	22,61	414.846	298.119
12	4.826	3.540	18,20	18,20	17,50	18,17	87.833	64.311
15	15.475	10.090	7,85	7,85	7,10	7,26	121.479	73.219
16	7.830	5.872	7,85	7,85	7,10	7,71	61.466	45.291
22	18.625	13.422	70,00	70,00	63,00	68,48	1.303.750	919.144
27	19.245	14.340	135,00	135,00	115,00	126,83	2.598.075	1.818.750
Total							5.826.808	4.030.209

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El lote número 12 consta dos veces puesto que cada línea corresponde a una prueba diferente.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, las adjudicaciones correspondieron al periodo de abril a diciembre de 2005, por lo tanto, dado que los contratos de gestión de servicios públicos vigentes en el ejercicio anterior debían finalizar el 31 de diciembre de 2004, fue necesario, mientras no se adjudicaba el nuevo concurso, prorrogar los contratos del año anterior por un periodo de tres meses, de enero a marzo del año 2005.

La adjudicación del contrato de prórroga en favor de las empresas que venían prestando los servicios durante el ejercicio 2004, por importe de 2.458.131,94 € a cargo del presupuesto del ICS, fue autorizada por la Resolución de 31 de diciembre de 2004, de la directora económica y financiera del ICS, con autorización de su director gerente (cuadro 2.1.C).

Cuadro 2.1.C: Detalle de la prórroga de los meses de enero a marzo de 2005 de las empresas adjudicatarias del ejercicio 2004

Empresas	Importe adjudicado
CARSA Hospital Sagrat Cor - Quinta Salut Aliança	962,94
CARSA Quinta Salut Aliança - Clínica de Vic	2.867,64
CARSA Quinta Salut Aliança – Hospital de Lleida	10.364,25
Centre de Radiologia del Maresme, SL	206,10
Centre Diagnòstic Pedralbes, SA, y otros	609.528,94
Centre Diagnòstic per la Imatge Foraste, SA	95.685,60
Centre Mèdic Alomar, SL	20.910,56
Centre Mèdic Mayo, SL	218,95
Centre Mèdic Meisa, SL	337,65
Centre Radiològic del Vallès, SA	80.945,23
Centro Diagnóstico Ultrasónico, SA	145.074,76
Centro Médico Delfos / Técnicas y Terapias Médicas, SA	53.702,28
Centro Radiológico Digital, SA	32.301,86
Clínica Girona, SA	36.254,46
Consultori Bayes Vic, SL	140,70
CRC Tavern, SL y CRC Mar, SA UTE	347.914,09
Dr. J. Utset Diagnòstic per la Imatge, SL	63.081,36
Gabinete Faixat, SL	117.836,22
Gema, SL	1.538,30
Grupo Hospitalario Quirón, SA	97.521,07
Hospital de Sant Boi	37.251,13
Instituto Radiología Tomodensimetría Dra. Guirado	94.410,98
Institución Tres Torres, SA	2.953,78
Instituto Llúria Especialidades Médicas	1.650,40
Institut Mèdic per la Imatge, SL	6.253,00
Institut Radiològic Especialista Cap i Coll, SL	16.127,79
Instituto Radiológico Dr. Cantenys, SL	28.736,40
Medical Resonancia Magnética, SA	30.583,01
Medieco, SL	5.283,44
Policlínica Tibidabo, SA	56.450,06
Resonancia Corachan, SA	24.986,70
Serveis Mèdics Penedès, SL	4.881,50
Taxco, SA	314.900,02
Unitat de Diagnòstic Plató, SA	95.139,97
Vallban, SL	21.130,80
Total	2.458.131,94

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4. Fase de ejecución

A partir de la formalización de los contratos correspondientes, y una vez satisfecho por parte de los adjudicatarios el pago de los anuncios de la licitación y constituidas las garantías definitivas, por importe total de 261.130,47 €, el 1 de abril los centros concertados iniciaron la prestación del servicio.

De acuerdo con la naturaleza propia de estos contratos, para satisfacer las necesidades reales de los centros peticionarios, el ICS varió, cuando las necesidades fueron otras, las

cantidades adjudicadas a los centros, respetando los precios unitarios y el resto de aspectos económicos del contrato. Estas variaciones, de acuerdo con las cláusulas del contrato, eran de obligado cumplimiento para los centros adjudicatarios dentro del periodo de ejecución del contrato.

Para favorecer la racionalización de la demanda no atendida y minimizar el tiempo de espera de los ciudadanos en aquellas prestaciones con más lista de espera, durante el ejercicio 2005 se pusieron en marcha, entre otras, las acciones siguientes:

- Introducción de criterios cualitativos en la gestión de las listas de espera para racionalizar su uso.
- Consolidación del módulo de gestión de flujos en el marco de las listas de espera sanitarias, gestionando la redistribución de pacientes a otras unidades proveedoras donde los tiempos de resolución fuesen menores

Como parte del trabajo de fiscalización se ha seleccionado una muestra de nueve centros que prestaron servicios durante el periodo de prórroga, de enero a marzo de 2005, que representan el 52% de los importes adjudicados, y una muestra de diez centros que realizaron las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico durante el periodo de abril a diciembre del mismo año, cuyo importe representa el 91% de los importes adjudicados, incluidas las adendas de 22 de abril de 2005 (cuadro 2.1.D).

De estos centros se ha revisado la facturación correspondiente a los meses de enero, en el caso de la prórroga, y de abril, septiembre y diciembre de 2005, en el caso del concurso del año. Algunas facturas correspondientes al mes de enero, a pesar de estar contabilizadas y justificado su pago, no han sido facilitadas a la Sindicatura porque se produjo un incendio en las dependencias del archivo del ICS que las destruyó.

Las pruebas que mensualmente facturan los centros concertados pueden no coincidir con las pruebas derivadas por los centros del ICS durante el periodo analizado, dado que, como consecuencia de la existencia de listas de espera, se produce un desfase entre las fechas de las derivaciones y las fechas de la realización de las pruebas y la consiguiente facturación. Por otra parte, en ocasiones el paciente no se presenta a la realización de la prueba. Transcurrido un periodo de dos meses desde la fecha prevista para la realización de la prueba, si el paciente no se ha presentado al centro derivado, la programación de esta prueba se anula y se incorpora de nuevo al saldo de adjudicaciones pendientes de derivación.

La diferencia entre el número de pruebas adjudicadas y las realizadas por los centros contratados durante el periodo de vigencia en el conjunto de los centros de la muestra es del 0,1%. Sin embargo, las diferencias por centros son más importantes. En términos absolutos sobresalen Radiodiagnòstic Cetir - Clínica del Pilar, SL, UTE, de signo positivo y Técnicas y Terapéuticas Mèdicas, SA, de signo negativo. En términos relativos sobresale, con el 82,6% de incremento, el Institut Mèdic per la Imatge, SL (cuadro 2.1.D).

Cuadro 2.1.D: Importes adjudicados y facturados de la muestra seleccionada de centros, ejercicio 2005

Empresas adjudicatarias	Importes adjudicados	Importes facturados	Diferencias
Catalana de Diagnòstic i Cirurgia, SL	156.951,04	156.951,04	0,00
Centre de Diagnòstic per la Imatge Foraste, SA	483.688,68	483.688,68	0,00
(CRC) Mar, Tavern, Sagrat Cor, UD Plató i Dexeus, UTE	1.333.998,64	1.394.748,64	60.750,00
Grupo Hospitalario Quirón, SA	567.142,50	583.042,50	15.900,00
Hospital de Sant Boi, SA	144.708,60	144.708,60	0,00
Institut Mèdic per la Imatge, SL	68.135,00	124.435,00	56.300,00
Radiodiagnòstic Cetir – Clínica del Pilar, SL, UTE	1.590.934,98	1.706.079,69	115.144,71
Serveis Mèdics del Penedès, SL	23.160,30	23.160,30	0,00
Técnicas y Terapéuticas Médicas, SA	1.801.486,30	1.560.754,10	(240.732,20)
Vallban, SL	46.794,30	46.794,30	0,00
Totales	6.217.000,34	6.224.362,85	7.362,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los servicios económicos del ICS analizan las facturas enviadas por los centros proveedores. En algún caso esta revisión comporta que el importe finalmente pagado y contabilizado difiera del importe facturado por diferencias entre la codificación y el importe de alguna de las pruebas derivadas y de las pruebas facturadas por los centros proveedores.

Así, de la muestra de 30 facturas revisadas, el ICS había detectado en siete de ellas diferencias entre los importes del coste de las pruebas realizadas y los importes facturados. La suma neta de estas diferencias es una cifra negativa de 1.706,68 €.

En términos comparativos entre el ejercicio 2004 y 2005 los datos de los lotes de la muestra analizados denotan un decremento del 10,3% en el número de pruebas adjudicadas, que se pone de manifiesto también en una reducción del coste total del 9,0%, pese al incremento de los precios medios ponderados en la mayoría de las pruebas analizadas (cuadro 2.1.E).

Cuadro 2.1.E: Comparación del número, precios medios y coste de las pruebas adjudicadas a los centros contratados en los ejercicios 2004 y 2005 de los lotes fiscalizados

Número del lote	Número de pruebas adjudicadas en 2005	Número de pruebas adjudicadas en 2004	Precio medio compensado en 2005	Precio medio compensado en 2004	Coste de las pruebas adjudicadas en 2005	Coste de las pruebas adjudicadas en 2004
4	12.721	19.185	24,67	22,31	313.876,72	428.062,10
6	2.292	2.045	86,40	83,95	198.031,98	171.670,92
11	13.932	16.655	51,38	52,47	715.851,43	873.897,94
12	17.747	25.086	23,59	20,20	418.656,46	506.710,59
12	4.793	4.798	17,75	17,34	85.057,83	83.207,96
15	13.985	12.697	7,33	7,50	102.444,95	95.252,15
16	7.472	5	7,67	7,19	57.307,20	35,95
22	18.038	23.947	68,17	67,43	1.229.676,20	1.614.655,91
27	19.567	18.856	126,47	126,12	2.474.704,48	2.378.044,02
Total	110.547	123.274			5.595.606,40	6.151.537,54

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El lote número 12 consta dos veces puesto que cada línea corresponde a una prueba diferente.

2.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CENTROS DE LA RED HOSPITALARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA

Para atender a las necesidades de la demanda de pruebas de técnicas de radiodiagnóstico, además de la contratación de servicios ajenos mediante el sistema de concurso, durante el ejercicio fiscalizado se formalizaron varios convenios entre el ICS y parte de los hospitales que pertenecen a la XHUP para que una parte de estas pruebas se realizasen en estos centros.

Estos convenios de colaboración se formalizaron en el año 2005 al amparo de la disposición adicional octava de la Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004, y de la disposición adicional décima de la Ley 11/2004, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2005, que autorizaban al ICS el intercambio de prestaciones vinculadas al ámbito sanitario mediante el establecimiento de convenios con el resto de los proveedores del Servicio Catalán de la Salud en el marco de las diferentes regiones sanitarias.

El objeto de los convenios fue la realización de exploraciones radiológicas y técnicas de diagnóstico por la imagen, y otras pruebas de soporte diagnóstico, a los usuarios enviados por los centros o servicios del ICS de los diferentes ámbitos territoriales.

Las entidades prestadoras de los servicios mencionados debían ser centros pertenecientes a la XHUP, estar acreditados y cumplir los requisitos que establece el Decreto 202/1985, de 15 de julio, de creación de la XHUP, modificado por el Decreto 133/1997, de 27 de mayo.

2.2.1. Convenios con centros de la Red Hospitalaria de Utilización Pública vigentes en el ejercicio 2005

Durante el ejercicio 2005 estuvieron en vigor treinta y tres convenios firmados con centros de la XHUP para la realización de pruebas de técnicas de radiodiagnóstico, de los que catorce correspondían a prórrogas de convenios vigentes en el ejercicio anterior y diecinueve a convenios iniciados en el ejercicio 2005.

Por otra parte, durante este ejercicio se tramitaron dieciocho expedientes de modificación de los convenios para incrementar o disminuir las pruebas en ellos establecidas. Estas modificaciones se fundamentan en el hecho de haber detectado diferencias entre las propuestas iniciales y las necesidades reales. En el trabajo de fiscalización se han revisado la totalidad de los convenios.

El importe total de los convenios vigentes durante 2005 fue de 9.593.341,14 €, de los que 5.912.689,12 € correspondían a nuevos convenios, 3.496.491,09 € a prórrogas del ejercicio anterior y 184.160,93 € a las modificaciones (cuadro 2.2.A).

Cuadro 2.2.A: Convenios entre el ICS y los centros de la XHUP vigentes durante el ejercicio 2005

Centro	Tipos	Nº	Fecha firma	Número pruebas	Importe convenio
Hospital de Palamós		031/05	24.01.2005	3.227	38.761,68
Hospital de Palamós	Modificación	031/05	25.10.2005	350	3.636,50
Hospital Sant Jaume de Calella	Prórroga 2005	036/05	07.01.2005	11.685	228.441,76
Hospital Sant Jaume de Calella	Modificación prórroga	036/05	11.10.2005	2.200	53.158,40
Hospital Comarcal de L'Alt Penedès	Prórroga 2005	037/05	31.12.2004	7.947	214.972,95
Hospital Municipal de Badalona	Prórroga 2005	038/05	31.12.2004	7.286	357.217,40
Hospital Municipal de Badalona	Modificación prórroga	038/05	29.06.2005	(595)	(57.848,25)
Hospital Municipal de Badalona	2ª modificación prórroga	038/05	09.12.2005	(1.500)	(74.081,00)
Consortio Sanitario de El Maresme	Prórroga 2005	039/05	31.12.2004	12.881	409.327,70
Hospital Sant Jaume de Olot	Prórroga 2005	040/05	31.12.2004	1.567	37.703,75
Corporació Parc Taulí de Sabadell		041/05	07.01.2005	10.952	421.857,40
Hospital Comarcal de La Selva	Prórroga 2005	042/05	31.12.2004	4.474	47.795,27
Hospital Santa Maria de Lleida	Prórroga 2005	045/05	31.12.2004	19.417	253.561,70
Hospital General de Vic	Prórroga 2005	046/05	31.12.2004	12.573	255.634,15
Hospital General de Vic	Modificación prórroga	046/05	09.12.2005	638	13.335,80
Consorti Sanitari Integral	Prórroga 2005	047/05	07.01.2005	45.471	760.722,20
Hospital de Santa Caterina		048/05	23.12.2004	2.540	150.742,35
Hospital de Santa Caterina	Modificación	048/05	29.06.2005	(594)	(35.271,05)
Hospital Comarcal de El Pallars	Prórroga 2005	049/05	27.12.2004	25.679	216.396,26
IMAS – Hospital del Mar		051/05	07.01.2005	2.098	114.397,43
IMAS – Hospital del Mar	Modificación	051/05	13.05.2005	–	–
Hospital de Sant Bernabé	Prórroga 2005	053/05	31.12.2004	6.475	97.728,37
Hospital Clínic		054/05	07.01.2005	23.582	1.345.643,71
Hospital Clínic	Modificación	054/05	18.04.2005	2.685	174.525,00
Hospital de Sant Joan de Reus, SA		084/05	22.12.2004	2.233	46.722,20
Hospital de Sant Joan de Reus, SA	Modificación	084/05	25.10.2005	228	4.149,60
Centre Mèdic Quirúrgic Reus, SA	Prórroga 2005	086/05	11.02.2005	3.352	76.313,14
Centre Mèdic Quirúrgic Reus, SA	Modificación prórroga	086/05	27.12.2005	250	5.171,40
Hospital Comarcal Móra d'Ebre GECOHA	Prórroga 2005	087/05	31.12.2004	52.076	454.540,13
Hospital Comarcal Móra d'Ebre GECOHA	Modificación prórroga	087/05	29.06.2005	(6.947)	(8.267,83)
Hospital Pius de Valls	Prórroga 2005	093/05	31.12.2004	7.530	86.136,31
Hospital Pius de Valls	Modificación prórroga	093/05	25.10.2005	419	2.082,88
Hospital de Mollet		137/05	17.01.2005	7.670	200.319,78
Hospital de Mollet	Modificación	137/05	25.10.2005	995	35.483,25
Fundació Privada Hospital de Campdevàrol		138/05	10.02.2005	271	5.901,25
Policlínica del Vallès		139/05	30.03.2005	3.544	108.577,02
Hospital de Sant Celoni		140/05	10.02.2005	5.096	74.303,14
ALTHAIA de Manresa		142/05	10.02.2005	21.205	675.942,75
ALTHAIA de Manresa	Modificación	142/05	03.10.2005	(2.226)	(65.485,06)
Hospital Sant Joan de Déu (Martorell)		143/05	10.02.2005	3.360	106.959,60
Hospital Asilo de Granollers		144/05	10.02.2005	36.765	786.672,37
Hospital Asilo de Granollers	Modificación	144/05	05.08.2005	800	40.450,00
Hospital Asilo de Granollers	Modificación	144/05	31.10.2005	1.168	65.743,44
Fundació Sanitària d'Igualada		145/04	03.03.2005	3.825	164.429,91
Hospital de Figueres		146/05	10.02.2005	11.917	179.658,39
Hospital de l'Esperit Sant		147/05	10.02.2005	12.992	452.792,75
Hospital de l'Esperit Sant	Modificación	147/05	31.10.2005	826	19.577,85
Hospital Residència Sant Camil		148/05	10.02.2005	10.218	302.863,55
Hospital Residència Sant Camil	Modificación	148/05	30.05.2005	1.048	7.800,00
Hospital Sant Joan de Déu (Esplugues de Ll.)		149/05	23.12.2004	8.267	452.026,25
Mútua de Terrassa		150/05	14.03.2005	7.554	284.117,59
Total convenios con centros de la XHUP 2005				395.474	9.593.341,14

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe del convenio más elevado es el del Hospital Clínic de Barcelona, de 1.520.168,71 €, mientras que el hospital con un volumen económico menor es la Fundació Privada Hospital de Campdevàrol, por 5.901,25 €. A su vez, las modificaciones más importantes se produjeron, en cuanto a los importes positivos, en el Hospital Asilo de Granollers, por 106.193,44 €, y en cuanto a los de signo negativo, en el Hospital Municipal de Badalona, por 131.929,25 €.

Los precios de las pruebas facturadas por los centros con los que el ICS firmó convenio son equiparables a los precios de salida establecidos en la licitación de los servicios contratados con centros privados. En la mayoría de los casos el precio aplicado es el mismo para todos los convenios, si bien, en algún caso, hay algún convenio en el que los precios de determinadas pruebas se han establecido por debajo de este precio de referencia.

En el cuadro 2.2.B se presentan, para el conjunto de centros con convenio y para la muestra de pruebas analizada, el número de pruebas adjudicadas y realizadas de cada lote, los precios de licitación, los máximos, los mínimos y los precios medios compensados de las adjudicaciones, y los importes adjudicados y los pagados de acuerdo con los servicios realizados.

Cuadro 2.2.B: Número y precios de las pruebas de la muestra seleccionada de convenios entre el ICS y los hospitales de la XHUP en el ejercicio 2005

Nº de lote	Número de pruebas adjudicadas	Número de pruebas derivadas	Precio de referencia	Precio máximo adjudicado	Precio mínimo adjudicado	Precio medio compensado	Coste de las pruebas adjudicadas	Coste de las pruebas derivadas
4	7.058	7.677	28,14	28,14	27,50	28,09	198.271,16	215.724,18
6	340	349	87,50	87,50	87,50	87,50	29.750,00	30.537,50
11	9.970	10.195	53,15	53,15	51,90	53,04	528.793,45	540.707,00
12	24.953	24.578	22,75	22,75	21,50	22,68	565.810,85	557.272,55
12	5.926	5.636	18,20	18,20	17,90	18,15	107.564,70	102.361,70
15	6.752	6.698	7,85	7,85	7,70	7,85	52.996,45	52.572,10
16	39.544	40.353	7,85	7,85	7,85	7,85	310.420,40	316.771,05
22	18.536	18.052	70,00	70,00	63,00	68,84	1.275.935,00	1.244.129,80
27	2.786	3.020	135,00	125,00	110,00	115,18	320.881,00	347.241,00
Total	115.865	116.558					3.390.423,01	3.407.316,88

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El lote número 12 consta dos veces puesto que cada línea corresponde a una prueba diferente.

En términos comparativos entre los ejercicios 2004 y 2005 los datos de los lotes analizados denotan un fuerte incremento, del 97,9%, en el número de pruebas adjudicadas a los centros de la XHUP, que junto con el incremento interanual de los precios medios ponderados se materializa en un incremento del coste total de las pruebas analizadas del 118,7% (cuadro 2.2.C).

Cuadro 2.2.C: Comparación del número, precios medios y coste de las pruebas adjudicadas en los convenios con centros de la XHUP en los ejercicios 2004 y 2005 de los lotes fiscalizados

Nº de lote	Número de pruebas adjudicadas en 2005	Número de pruebas adjudicadas en 2004	Precio medio compensado en 2005	Precio medio compensado en 2004	Coste de las pruebas adjudicadas en 2005	Coste de las pruebas adjudicadas en 2004
4	7.058	8.941	28,09	27,35	198.271,16	244.574,74
6	340	5	87,50	80,40	29.750,00	402,00
11	9.970	4.993	53,04	52,54	528.793,45	262.338,85
12	24.953	14.696	22,68	21,42	565.810,85	314.761,94
12	5.926	2.699	18,15	17,24	107.564,70	46.541,80
15	6.752	7.125	7,85	7,42	52.996,45	52.892,75
16	39.544	12.530	7,85	7,51	310.420,40	94.093,90
22	18.536	7.160	68,84	66,30	1.275.935,00	474.719,60
27	2.786	400	115,18	150,07	320.881,00	60.028,00
Total	115.865	58.549			3.390.423,01	1.550.353,58

Importes en euros

Fuente: Elaboración propia

Nota: El lote número 12 consta dos veces puesto que cada línea corresponde a una prueba diferente

Una parte del trabajo de fiscalización con relación a los convenios de colaboración ha sido la selección de una muestra de la facturación de nueve entidades proveedoras de servicios. De la muestra analizada se ha puesto de manifiesto que en 15 de las 54 facturas fiscalizadas ha habido errores en alguna de las pruebas facturadas por los centros, que han sido debidamente corregidas por los servicios económicos del ICS antes de su abono. El importe total neto de estos errores fue de 96,96 €.

2.3. LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS POR PRUEBAS DE TÉCNICAS DE RADIODIAGNÓSTICO EN EL EJERCICIO 2005 DEL INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

El capítulo 2, *Compra de bienes y servicios*, del presupuesto de gastos del ICS para 2005 se dotó con 658.384.538,00 €, de los que 53.668.255,00 € correspondían a la dotación del artículo 25, *Asistencia sanitaria con medios ajenos*, dotación que se corresponde con el crédito inicial del concepto D/251000300/0000, *Servicios complementarios de la asistencia sanitaria*. En este concepto se registran los gastos por productos intermedios que el ICS encarga a otras entidades del sector sanitario. Entre estos gastos se incluye el correspondiente a las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico realizadas mediante contratos con centros privados o con convenios con centros sanitarios de la XHUP.

En la Liquidación del presupuesto del ICS el crédito definitivo del mencionado concepto es de 50.564.610,22 €. De dicho importe, durante el ejercicio, se reconocieron obligaciones por 49.075.779,62 €. De acuerdo con la Memoria anual del ICS, dentro de este importe encontramos 1.244.728,00 € que corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2004.

Puesto que todo el gasto generado en el ejercicio se contabilizó con cargo al presupuesto del ejercicio, el gasto del ejercicio por productos intermedios fue de 47.831.051,00 €. A su

vez, el gasto generado durante el ejercicio 2004 fue de 46.311.461,00€. Así pues, el incremento interanual del gasto por productos intermedios fue de un 3,28%.

De acuerdo con los importes de las adjudicaciones de los contratos y de los convenios mencionados a lo largo de este informe, el importe total de las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico fiscalizadas es de 18.862.244,14€, es decir, del 39,4% del gasto auto-rizado. Este importe se desglosa en: 6.810.771,06€ de los contratos vigentes durante el periodo de abril a diciembre; 2.458.131,94€ de la prórroga de los contratos del ejercicio 2004 vigente durante los meses de enero a marzo de 2005, y 9.593.341,14€ de los convenios firmados con los centros hospitalarios que pertenecen a la XHUP.

Dentro del concepto de productos intermedios también se encuentran contabilizados gastos por pruebas de técnicas de radiodiagnóstico realizadas por la empresa pública del CatSalut Instituto de Diagnóstico por la Imagen (IDI) por 848.061,00€.

3. CONCLUSIONES

Una vez examinada, de acuerdo con los objetivos previstos, la gestión de servicios públicos para la realización de las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico solicitadas por los centros del Instituto Catalán de la Salud (ICS) durante el ejercicio 2005, mediante la concertación de medios ajenos y mediante el establecimiento de convenios con centros sanitarios pertenecientes a la XHUP, se considera que los procedimientos seguidos por el ICS en las actuaciones para la contratación de la prestación de los servicios y para el establecimiento de los convenios de colaboración formalizados y los aspectos económico-financieros correspondientes se han realizado de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, el trabajo de fiscalización ha puesto de manifiesto que el procedimiento establecido por el ICS para la verificación de la facturación de las pruebas de técnicas de radiodiagnóstico realizada por los centros asistenciales es correcto y permite corregir las posibles diferencias entre los importes facturados y las pruebas realizadas por los centros.

En términos agregados, la actividad por pruebas de técnicas de radiodiagnóstico adjudicadas durante el año 2005 a los centros ajenos a la estructura del CatSalut del conjunto de lotes de la muestra fiscalizada supuso un incremento del 24,5% respecto a la del año anterior. Por otra parte, se ha modificado la estructura entre pruebas adjudicadas mediante contratación con centros asistenciales y mediante convenio con centros sanitarios pertenecientes a la XHUP. Así, si en el año 2004 los contratos representaban el 67,8% de las adjudicaciones y los convenios sólo el 32,2%, durante el ejercicio 2005 los contratos representaron el 48,8% de las adjudicaciones y los convenios el 51,2%.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, por la Ley 7/2002, de 25 de abril, y por la Ley 7/2004, de 16 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado, en fecha 14 de septiembre de 2007, al director gerente del Instituto Catalán de la Salud para que, en su caso, se presentasen las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

A continuación se transcribe¹ el escrito recibido del Instituto Catalán de la Salud, con fecha de 24 de octubre de 2007, y con registro de entrada en la Sindicatura número 3537/2007, de fecha 24 de octubre de 2007:

Sr. D. Agustí Colom Cabau
Síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señor nuestro:

Hemos recibido el Proyecto de informe de fiscalización número F-15/2006-C, correspondiente a la fiscalización de las pruebas de radiodiagnóstico solicitadas por los centros del ICS del ejercicio 2005, al cual no presentaremos las alegaciones y justificaciones que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, por considerarlo conforme.

Reciba un cordial saludo,

[Firma]

Francesc Jose María Sánchez
Director gerente del Instituto Catalán de la Salud
Barcelona, 24 de octubre de 2007

1. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-40360-2009